



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 19 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente digital N° **2546390**, Informe N° 023-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, Memorando N° 1034-2025-UNSCH-DIGA, Memorando N° 4137-2025-UNSCH-OPP, Informe Técnico N° 233-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, Informe Legal N° 389-2025-UNSCH-OAJ, y demás documentos adjuntos, sobre solicitud de pago de Bonificación Familiar, promovido por el servidor nombrado Yuri Brusely Campos Peralta; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, mediante sumilla S/N, de fecha 04 de setiembre de 2025, el servidor administrativo nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Sr. **Yuri Brusely Campos Peralta**, solicita pago de Bonificación Familiar, sosteniendo tener una hija menor de 18 años bajo su cargo, acreditando tal hecho mediante copia del acta de nacimiento otorgada por la municipalidad provincial de huamanga, y copia del DNI de la menor;

Que, mediante Resolución del Concejo Universitario N° 1822-2025-UNSCH-CU, de fecha 18 de julio de 2025, se resuelve **NOMBRAR**, entre otros al señor **YURI BRUSELY CAMPOS PERALTA**, con efectividad a partir del 01 de agosto de 2025, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, grupo ocupacional profesional, nivel remunerativo SPF, ocupando a la fecha el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I;

Que, mediante Informe Técnico N° 233-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos opina sobre la **PROCEDENCIA** del otorgamiento de Bonificación Familiar por el importe de S/ 3.00 mensuales, al considerar que corresponde otorgar la bonificación familiar en vista que en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se otorga al servidor nombrado en relación a la carga familiar, siendo la finalidad de dicha bonificación contribuir con el trabajador en la manutención de su carga familiar, la misma que comprende solo a los hijos menores de edad y/o mayores de edad con discapacidad, correspondiendo su otorgamiento a partir del 01 de agosto de 2025 hasta el 27 de marzo de 2026;

Que, mediante Informe Legal N° 389-2025-UNSCH-OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2025, la oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable al encontrar conforme los actuados del expediente y concluye que el requerimiento formulado por el citado administrado se encuentra acorde al marco legal aplicable sobre la materia;

Que, mediante Memorando N° 4137-2025-UNSCH-OPP, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Informe Legal N° 389-2025-UNSCH-OAJ, de fecha 27 de noviembre





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2026-UNSCH-DIGA

de 2025, recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente y proseguir y proseguir con las gestiones ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo establecido por la Directiva N° 0004-2025-EF/53.01;

Que, estando a lo actuado y existiendo pronunciamiento favorable por parte de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta amparable el pedido formulado por el servidor YURI BRUSELY CAMPOS PERALTA;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera; y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud promovida por el servidor nombrado Yuri Brusely Campos Peralta sobre reconocimiento de pago de Bonificación familiar mensual ascendente al importe de S/ 3.00 nuevos soles, conforme siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA HIJA	FECHA DE NACIMIENTO	BONIFICACIÓN OTORGADO A PARTIR	FECHA DE CADUCIDAD DE LA BONIFICACIÓN
CAMPOS BARTOLO, Ibeth Garyela	27/03/2008	01/08/2025	27/03/2026

(*) Resolución de Consejo Universitario N° 1822-2025-UNSCH-CU

(*) Acta de nacimiento

ARTÍCULO 2°. — **OTORGAR**, Bonificación Familiar a favor del servidor, **Yuri Brusely Campos Peralta**, a partir del 01 de agosto 2025 hasta el 27 de marzo de 2026, que le corresponde por la hija menor de edad, Campos Bartolo Ibeth Garyela.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, incorporar el rubro de Bonificación Familiar en la planilla de pago de haberes del citado servidor, y efectuar el reintegro mediante obligaciones pendientes y de ejercicios anteriores por los periodos agosto 2025 a febrero 2026 (07 meses).

ARTÍCULO 4°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el cumplimiento de lo resuelto en los artículos precedentes, iniciar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, orientas a la modificación del registro en el AIRHSP, en el marco de los lineamientos dispuesto por la Directiva N° 0004-2025-EF/53.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2025-EF/53.01.

ARTÍCULO 5°. — **DISPONER**, la notificación de la presente resolución al interesado y a las áreas competentes para los fines correspondientes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2026-UNSCH-DIGA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

Rectorado
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Yuri Brusely Campos Peralta = correo elect. (yuri.campos@unsch.edu.pe)
Archivo
EEV/rmm

REG: 2546390